Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Sabiendose por la Noticia que se ha tenido
esta Ciudad de un combro = Haviendo aprobado el
Sor. Gov.or y Capitan General de esta Provincia
de Buenos Ayres, y que dicho Combro con
la Ciudad de los Rochéas de Aguilar con
que la Ha Interpuesto, y para dar mas vida
las Ordenanzas que rigen de dicha Provincia
de Mi Real Jurisdiccion, y que se sirvan
dar Exercicio los Sres. Regidores para Obrar
por Mi Real Jurisdiccion y que se sirvan
esos Sres. Gov.or y Capitan General Saber para
que de cuenta de la R.l Hac.da Saber para
mima a los Sres. Regidores del Ayuntamiento
de esta Ciudad Saber para que se
Adm.or de dha. Real Hacienda para que se
Sirvan pasar los Reales dos Ordenes
pertenecientes al Gov.or mando el Sr. Don
Joseph Ignacio Lopez Ondarza Gonzalez de Lucena
Cavallero Regidor Alcalde = Salmaño Alguacil
Mayor Don Joseph Ondarza Gonzalez de Lucena
Cavallero Regidor Alcalde = Don Joseph de
Mendoza = Don Joseph de